



Municipalidad Distrital de Ananea

CIUDAD DORADA DE LOS ANDES

Gestión con Transparencia Rumbo al Bicentenario

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 155-2019-MDA/A

Ananea, nueve de abril
del año dos mil diecinueve.

VISTO:

El acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 007-2019-MDA/CM, de fecha dos de abril del año dos mil diecinueve, y el cronograma de fecha de acontecimientos y celebraciones del 2019, CLXV Aniversario del Distrito de Ananea – San Antonio de Putina – Puno; y otros actuados, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado, modificado por Ley No. 27680, sobre la Reforma Constitucional del Capítulo XIV, del título IV, en su Art. 194° establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los Órganos de Gobierno Local, a los cuales corresponde autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, de conformidad a los artículos 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, que establece que son atribuciones del Alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas; inciso 3. Ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad;

Que, mediante el Informe N° 130-2019-SGDEMA/MDA/VR/A, de fecha dos de abril del dos mil diecinueve, presentado por MVZ Víctor Raúl Iquise Apaza, Sub Gerente de Desarrollo Económico y Medio Ambiente de la Municipalidad Distrital de Ananea, por medio del plan de trabajo solicita asignación presupuestal para el desarrollo de las diferentes actividades de la "XIV FERIA DE CAMELIDOS ANDINOS, ARTESANAL Y CONCURSO DE PLATOS TÍPICOS DE ANANEA –FECADAN 2019", y como propuesta considera el importe de S/. 134,935.00 (CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO CON 00/100 SOLES).

Que, el pleno de la sesión ordinaria de concejo municipal de fecha dos de abril del dos mil diecinueve, en el desarrollo de su agenda pertinente, aprueba el presupuesto del importe solicitado por la sub gerencia de desarrollo económico y medio ambiente de la entidad, con dispensa sobre el cumplimiento de la Directiva de Tesorería N° 001-2007.EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, de fecha 24 de enero del 2007, en cuya directiva el numeral 40.1°, del artículo 40°, que establece los lineamientos y procedimientos legales sobre los plazos, parámetros legales y otros mecanismos en la ejecución y las rendiciones de cuentas.

Con las atribuciones, que concede este despacho y de conformidad a las normas acotadas en los considerandos precedentes, en usos facultades conferidas en el Inciso 6 del Artículo 20° y 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, por lo que;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Trabajo para el desarrollo de las actividades de XIV FERIA DE CAMELIDOS ANDINOS, ARTESANAL Y CONCURSO DE PLATOS TÍPICOS DEL DISTRITO DE ANANEA – FECADAN 2019" y designar el presupuesto de gastos que asciende a S/. 134,935.00 ((CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO 00/100 SOLES), concluidas los actos celebratorios, se sustentaran con documentos correspondientes

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a las Unidades de Abastecimiento, Planificación, Presupuesto e Inversiones, Tesorería y otras áreas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Ananea, para el estricto cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- DELEGAR a Secretaria General de la municipalidad para la Notificación de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA
ALCALDIA
ALCALDE
Téc. Leonardo Huanca Mamani
DNI 026 8903

